



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

OP

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

30.P. 2285

08

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 19/06, caratulado: "s/DENUNCIA IRREGULARIDADES", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por la Sra. Paulina Ordoñez, a través de la cual denuncia una serie de presuntas irregularidades acaecidas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, las que se individualizan y desarrollan en el escrito de fs. 1/24.

Una vez recepcionada la denuncia en este organismo de control, se remitió la Nota F.E. N° 345/06 al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de darle intervención en uno de los asuntos planteados por resultar de su competencia, y se han realizado diversos requerimientos teniendo como última información obtenida a la suministrada mediante la Nota N° 091 Letra: MGTSJYC de fecha 31 de enero del corriente suscripta por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno (fs. 439), encontrándome con ello en condiciones de expedirme en estas actuaciones.

En tal sentido es importante resaltar que de la nota mencionada en el párrafo precedente, y del contenido del Dictamen S.L. y T. N° 2997/2006 de fs. 415/38, surge que en el ámbito pertinente se están desarrollando las acciones que permitirán dilucidar adecuadamente las cuestiones planteadas a través de la iniciación de sumarios administrativos.

En efecto, en el mencionado dictamen se refiere a la instrucción de un sumario que "...comprenderá en líneas generales los hechos denunciados por la Dra. Paulina ORDOÑEZ, con el objeto de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de irregularidades e individualizar a los responsables y proponer sanciones, si correspondiere, con excepción de los hechos enunciados en los puntos XV; XXIV; XXVIII y XXIX, sirviendo de cabeza del mismo las presentes actuaciones..." (fs. 437 vta.), debiendo señalar que los citados puntos XV, XXVIII y XXIX serían objeto de otros sumarios (véase fs. 437 vta. y 438).

En síntesis, los antecedentes obtenidos me permiten concluir en que las cuestiones que originaran estas actuaciones se encuentran debidamente encauzadas en el ámbito correspondiente.

Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta que aún no se han emitido los actos administrativos que ordenen la instrucción de los pertinentes sumarios, deberá requerirse al Ministerio de Coordinación y Gobierno que inmediatamente después de ello ocurrido, se remita a este organismo copia certificada de los referidos actos.

Por otra parte, a fin de su incorporación en el sumario administrativo correspondiente, se deberá enviar al citado funcionario el casete que contiene la caja plástica en la que consta la leyenda "DENUNCIA SUBSECRETARIO VAZQUEZ Y DEMAS FUNCIONARIOS".

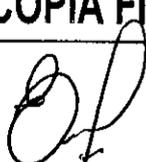
A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Sr. Ministro de Coordinación y Gobierno, al Sr. Secretario de Trabajo y a la denunciante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 0 8 /07.-

Ushuaia, - 9 MAR. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO